

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

NÚMERO		IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
1/2017	<p>CONSULTA A TRÁMITE PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>(BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)</p>	3 A7
4/2018	<p>CONSULTA A TRÁMITE PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>(BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS)</p>	8 A9 EN LISTA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES
10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

ASISTENCIA:

**PRESIDENTE
EN FUNCIONES:**

SEÑOR MINISTRO:

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ
SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
EDUARDO MEDINA MORA I.
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTE:

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:

**LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
(POR DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN DE
CARÁCTER OFICIAL)**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Buenos días.
Se abre la sesión pública correspondiente al lunes diez de
septiembre de dos mil dieciocho.

En términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y ante la ausencia del Ministro Presidente Luis María Aguilar por estar cumpliendo una comisión oficial, presidiré en mi carácter de Ministro decano esta sesión. Por favor, señor secretario, denos cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 90 ordinaria, celebrada el jueves seis de septiembre del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias. El acta se repartió con anticipación, pregunto: ¿la misma puede ser aprobada de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS.

Denos cuenta, por favor, con los asuntos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**CONSULTA A TRÁMITE 1/2017,
PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO
DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA PRESENTE CONSULTA A TRÁMITE.

SEGUNDO. EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEBERÁ DAR TRÁMITE A LA CONTROVERSA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias señor secretario. Señor Ministro Zaldívar, quisiera presentarnos el asunto, por favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias señor Ministro Presidente. Señoras y señores Ministros, la presente consulta se presenta a este Tribunal Pleno a efecto de que se establezca cuál es el trámite que debe darse al escrito a través del cual un exmagistrado de Circuito busca combatir la negativa ficta del Consejo de la Judicatura Federal en una reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado.

Los antecedentes relevantes para la resolución del caso son los siguientes. En dos mil catorce, el solicitante fue suspendido por el Consejo de la Judicatura Federal en su cargo de Magistrado de Circuito; por este motivo, el solicitante inició un procedimiento de reclamación por responsabilidad patrimonial en contra del Consejo de la Judicatura Federal por considerar que la emisión de dicho comunicado –con el cual se le notificó su suspensión– constituyó una actividad irregular del Estado.

Al no haberse dado respuesta a su solicitud hasta ese momento, el solicitante presentó un escrito impugnando la negativa ficta que –a su parecer– se había configurado con fundamento en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; respecto de este escrito se consulta al Tribunal Pleno sobre el trámite correspondiente.

Cabe señalar que el solicitante presentó posteriormente una ampliación de su escrito impugnando la respuesta que el Consejo de la Judicatura Federal dio con posterioridad a la promoción inicial, lo que se reflejará en el engrose en caso de aprobarse el proyecto.

Hago de su conocimiento que, en sesión de nueve de mayo de dos mil dieciocho, la Primera Sala acordó remitir el presente asunto al Pleno por considerarlo de su competencia.

El proyecto que se somete a su consideración hace un análisis del marco normativo derivado del artículo 109 constitucional en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, y concluye que, de conformidad con la normatividad aplicable, la autoridad competente para conocer de la presente impugnación sería, en

principio, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; sin embargo, el promovente acudió a esta Suprema Corte en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el cual prevé la competencia del Pleno para conocer sobre la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven de contratos o cumplimiento de obligaciones contraídas por particulares o dependencias públicas con la Suprema Corte de Justicia o con el Consejo de la Judicatura Federal.

El alcance de dicha atribución fue analizada por el Tribunal Pleno al resolver la controversia 1/2007, prevista en la fracción XX del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en la cual se concluyó que ésta es una de las atribuciones que se le conceden al Pleno, para efectos de salvaguardar la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y la independencia de sus miembros y que, por tanto, le da competencia para conocer y resolver aquellos asuntos de cualquier índole en que la propia Corte o el Consejo fueran parte con cualquier carácter frente a otros poderes públicos, órdenes de gobierno o particulares.

En este sentido, si bien la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado no excluye expresamente a los órganos del Poder Judicial de la Federación de la procedencia del juicio contencioso administrativo contra resoluciones en materia de responsabilidad patrimonial, dada su posición en el sistema jurídico mexicano, la propia Corte debe conocer de los asuntos en que ella misma o el Consejo de la Judicatura sean parte con cualquier carácter.

Por tanto, el proyecto propone que la vía para el análisis de dichas resoluciones no puede ser el juicio ante el Tribunal Federal de

Justicia Administrativa, sino directamente ante esta Suprema Corte –como lo pretende el solicitante–, a fin de que sea ésta la que se pronuncie sobre la actuación u omisión del Consejo.

En consecuencia, el trámite que debe darse al escrito –materia de la presente consulta– es el de admitir la controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, si bien se debe tramitar en vía administrativa en los términos de la ley de la materia. Este sería el asunto, señor Ministro Presidente. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias a usted, señor Ministro. Como ha presentado el señor Ministro Zaldívar el asunto en su integridad, así es como lo voy a someter a su consideración. Si alguien desea hacer uso de la palabra, por favor, manifiéstelo. No habiendo intervenciones, pregunto ¿puede ser aprobada de manera económica? Señor Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Estoy en contra, pensé que iba a haber votación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Entonces, tome votación nominal, señor secretario, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Igual.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES COSSÍO DÍAZ: Con el proyecto también.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de nueve votos a favor de la propuesta del proyecto; con voto en contra del señor Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias señor secretario.

CON ESTA MAYORÍA, QUEDA RESUELTA LA CONSULTA A TRÁMITE 1/2017.

Denos cuenta, por favor, con el que sigue.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**CONSULTA A TRÁMITE 4/2018,
PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
PLANTEADA POR EL PRESIDENTE DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Franco González Salas y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA PRESENTE CONSULTA A TRÁMITE.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE A EFECTO DE QUE SE EMITA EL ACUERDO RESPECTIVO, CONFORME A LA PARTE FINAL DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias señor secretario. Señor Ministro Franco, si desea presentar el asunto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias señor Ministro Presidente. Si me permite, quisiera solicitar a este Pleno que dejemos el asunto en lista, toda vez que, debido al tiempo transcurrido y a las opiniones que he recibido de Ministras y Ministros, valdría la pena hacer ajustes al mismo, en su caso, dependiendo que pueda analizar lo que me han presentado.

Con una disculpa por esto, pero lo acabo de recibir, pido que se pueda quedar en lista.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Cómo no, señor Ministro!

A PETICIÓN DE USTED, QUEDA EL ASUNTO EN LISTA.

¿Algún otro asunto que identificar el día de hoy, señor secretario?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ninguno, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien. Habiéndose agotado los asuntos listados para la sesión del día de hoy, los convoco a la que tendrá verificativo mañana martes, once de septiembre, a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:05 HORAS)